

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1648-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 03 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Oficio N° 338-2019-UNHEVAL-AL, del 12.MAR.2019, remite el Informe N° 83-2019-UNHEVAL-Unid.AA/AL, de fecha 11.MAR.2019, del Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos, quien emite opinión legal respecto a la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones postulado por el docente Julio César Quiroz Alvarado; en los siguientes términos:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Con, Escrito de fecha 20.FEB.2019, el docente Julio César Quiroz Alvarado, solicita licencia sin goce de remuneraciones por haber sido designado en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, para lo cual cumplió con adjuntar copia de la Resolución de Comisión Reorganizadora N° 029-2019- UNISCJSA.
- 1.2. Con la Resolución N° 039-2019-UNHEVAL-FCS-D, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales de la entidad, autoriza la licencia sin goce de haber al docente Mg. Julio César Quiroz Alvarado a partir del 11 de febrero de 2019, hasta que dure su cargo de confianza.
- 1.3. Mediante el Proveído N° 245-2019-UNHEVAL-AL, la Asesora Legal remite el expediente administrativo a efectos de emitir opinión legal.

**II. APRECIACIÓN JURÍDICA**

**a) De los derechos de los docentes de la UNHEVAL**

- 2.1. Que, el numeral 88.7 del Artículo 88° de la Ley Universitaria, prescribe que son derechos de los docentes:

...

*88.7 Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario.*

...

Asimismo, el Artículo 519 del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, señala:

519° Los docentes gozan de los siguientes derechos:

...

*g) Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza en la UNHEVAL*

*h) Tener licencia a su solicitud en el caso de mandato legislativo, municipal o regional y forzosa en caso de ser nombrado Ministro o Viceministro de estado, Gobernador regional, conservando la categoría y clase docente*

...

Así también el Artículo 72 del Reglamento del Docente Valdizano de la UNHEVAL, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 4094-2017-UNHEVAL, prescribe en:

Las licencias sin goce remuneraciones son:

- a) Por motivos particulares o personales
- b) Por capacitación no oficializada
- c) Por Cargo de Confianza

**b) De la designación del docente Julio César Quiroz Alvarado como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa**

- 2.2. Que, mediante Resolución de Comisión Reorganizadora N° 029-2019-UNISCJSA, se designa a Julio Cesar Quiroz Alvarado, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Juan Santos Atahualpa.

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente





Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

...///Resolución de Consejo Universitario N° 1648-2019-UNHEVAL

-2-

- 2.3. Que, teniendo en cuenta las normas citadas referente a los derechos de los docentes universitarios, aunado al hecho que el docente Julio César Quiroz Alvarado de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con la Autorización de la Facultad de Ciencias Sociales (Resolución N° 039-2019-UNHEVAL-FCS - D), para hacer uso de la licencia sin goce de haber, resulta procedente su petición de licencia sin goce de haber.
- 2.4. Se debe señalar que la licencia a concederse al docente Julio César Quiroz Alvarado como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, es por ocupar un cargo de confianza, dicha licencia es con reserva de plaza en al UNHEVAL, ello en atención a los alcances del inciso g) del Artículo 519 del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

### III. OPINIÓN:

3.1. Que, se REMITA el presente expediente administrativo al Consejo Universitario, a efectos de que este órgano colegiado resuelva:

- Que, se declare PROCEDENTE la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por asumir cargo de confianza, postulado por el docente Julio César Quiroz Alvarado.
- Que, se OTORGUE al docente Julio César Quiroz Alvarado, licencia sin goce de remuneraciones por asumir cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, designado con Resolución de Comisión Reorganizadora N° 029 – 2019 – UNISCJSA, desde el 11 de enero de 2019 hasta que dure su designación.
- Que, se RESERVE la plaza perteneciente del docente Julio César Quiroz Alvarado, hasta el término de su designación como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Juan Santos Atahualpa.
- Que, se DISPONGA que la Unidad de Recursos Humanos, adopte las acciones administrativas del caso de acuerdo a sus atribuciones, respecto a la licencia otorgada.

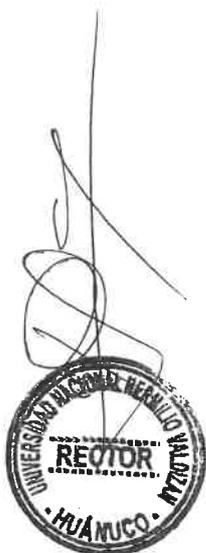
Que en la sesión ordinaria N° 29 de Consejo Universitario, del 19.MAR.2019, estando de acuerdo con los fundamentos expuesto en el informe legal, el pleno acordó otorgar licencia por cargo de confianza, sin goce de haber con reserva de plaza, al Lic. Julio César Quiroz Alvarado, docente asociado de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 11 de febrero de 2019 hasta que dure su designación como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa; la misma que fue autorizada por la Facultad de Ciencias Sociales, mediante la Resolución N° 039-2019-UNHEVAL-FCS-D, del 01.MAR.2019; disponiendo que la Unidad de Recursos Humanos y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0420-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

1°. OTORGAR LICENCIA por cargo de confianza, sin goce de haber con reserva de plaza, al **Lic. Julio César Quiroz Alvarado**, docente asociado de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 11 de febrero de 2019 hasta que dure su designación como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa; la misma que





Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

...///Resolución de Consejo Universitario N° 1648-2019-UNHEVAL

-3-

fue autorizada por la Facultad de Ciencias Sociales, mediante la Resolución N° 039-2019-UNHEVAL-FCS-D, del 01.MAR.2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**2°.DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

**3°.DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**Ronald M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**



*[Signature]*  
**Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

- Distribución:
- Rectorado
  - VRAcad
  - VRInv-AL
  - Transparencia
  - DCalidad
  - DAySA
  - DIGA
  - CEU
  - FCS
  - OPP
  - UP
  - UC-UT
  - SURP
  - URH
  - SUEyC
  - Interesado
  - File
  - Archivo

*[Handwritten note in blue ink]*  
 ... me transcribe a UD para conocimiento y demás fines  
 -hog Yersely Figueroa Quiñonez  
 SECRETARIA GENERAL